



MENDOZA, **16 NOV 2022**

VISTO:

El EXP-CUY N° 418/2022, en el que se tramita el pago del ADICIONAL por **FUNCIÓN CRÍTICA** al Personal Docente, Directora Carrera y Coordinadora en Secretaria de Extensión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta lo establecido por Ordenanza N° 023/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función", aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docente y Autoridades Superiores, se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11° de dicha disposición);

Que el otorgamiento del Adicional responde, en el caso indicado a los siguientes fundamentos:

- Dirección, coordinación o supervisión de programas calificados de trabajos.
- Que el cumplimiento de la función exija la presentación del agente en horarios no convencionales cuando, por excepción, circunstancias extraordinarias la demanden;

Que a fs.17-18 se toma conocimiento acceder a lo solicitado desde 01 de octubre 2022 y en cada caso se indica y la correspondiente imputación presupuestaria;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA** del personal docente que se detalla en los ANEXOS I y II, por los importes, en los cargos, Áreas y períodos que en cada caso se indica.

NOMBRE	DNI/LEGAJO	Para cumplir funciones de:	Monto	Desde	Hasta
Ventrera Verónica L.	16.208.215 20996	Directora de Carrera de Odontología	\$ 25.000 por mes	01/10/2022	31/12/2022
Martin Graciela Laura Leonor	30.446.725 29764	Coordinadora en de Secretaria Extensión Universitaria	\$ 21.600 por única vez	01/11/2022	30/11/2022

Res N° 164

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ARTICULO 2º.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria, desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre 2022:

DIRECTOR

1- PERSONAL PERMANENTE

**1.1-GASTOS EN PERSONAL
799- PERSONAL DOCENTE**

1.1.3 RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO

Ley 24447- Artículo 19 –

\$ 75.000 (Importe Total por el periodo asignado)

Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria, desde el 1º de Noviembre hasta el 30 de noviembre 2022:

1- PERSONAL PERMANENTE

**1.1-GASTOS EN PERSONAL
799- PERSONAL DOCENTE**

1.1.3 RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO

Ley 24447- Artículo 19 –

\$ 21.600 (Importe Total por el periodo asignado)

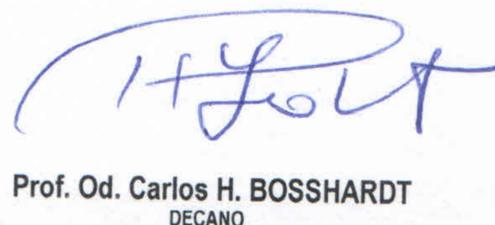
ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION Nº 164

Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO